



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Reconocimiento de una licencia de conductor colombiana

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite obtener un certificado para reconocer una licencia de conductor colombiana por una chilena en la municipalidad del domicilio del conductor. Una vez obtenida la licencia chilena, el conductor podrá seguir en posesión de su licencia colombiana.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de Subsecretaría de Transporte (Subtrans)**.

Detalles

La Subsecretaría de Transportes de Chile consultará la licencia al Ministerio de Transporte de Colombia. Una vez confirmada, se emite un certificado que deberá presentarse ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad del domicilio del conductor.

¿A quién está dirigido?

Personas con licencia de conductor colombiana vigente, de nacionalidad colombiana o chilena, de acuerdo con lo que indique la cédula de identidad chilena.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Licencia de conductor colombiana vigente, que no provenga del canje o reconocimiento de un tercer Estado.

¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito ante la Subsecretaría de Transportes. La obtención de la licencia ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público puede estar sujeta al cobro de derechos municipales.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado emitido posee una vigencia de 3 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar reconocimiento".
3. Escriba su RUN y Clave Única. Si no tiene Clave Única, [solicítela](#).
4. Complete los datos, adjunte fotografías a color por ambos lados de la licencia y la cara delantera de su cédula de identidad chilena.
5. Siga las demás instrucciones en pantalla.
6. Como resultado, habrá enviado la solicitud.

Importante:

- Se actualizará por correo electrónico el estado de su tramitación.
- El plazo de tramitación ante la Subsecretaría de Transportes es de 10 días máximo. La respuesta del Ministerio de Transporte de Colombia, respecto de la consulta de validación de licencia, no tiene plazo máximo fijado.
- Una vez validada la licencia (que sea válida, que esté vigente, que no provenga del canje o reconocimiento de un Tercer Estado), se le enviará un certificado con el que deberá dirigirse a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad de la residencia del conductor.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/101330-reconocimiento-de-una-licencia-de-conductor-colombiana>